



Resolución Jefatural No. 056

-2010-AGN/J

29 ENE 2010



Visto el Informe N° 007-2010-AGN/OTA-OA de fecha veintisiete de enero de este año, sobre la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece en su primer párrafo: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial indicando, los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente" y así mismo en su segundo párrafo establece: "La decisión será notificada a cada uno de sus integrantes".



Que, el Artículo 30° del citado Reglamento establece en su primer párrafo: "Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente y así mismo en su segundo párrafo establece: "En la conformación del Comité Especial Permanente solo será exigible que uno de sus integrante sea representante del órgano encargado de las contrataciones";

Que, atendiendo a lo expuesto en los dos considerandos anteriores; resulta ser necesario el tener que designar para este año a los miembros integrantes del Comité Especial Permanente quienes se encargarán de llevar a cabo los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas o Adjudicaciones de Menor Cuantía en el Archivo General de la Nación, cuyos valores referenciales superen las cuatro Unidades Impositivas Tributarias (4 U.I.T.);

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y con lo establecido en el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba su Reglamento; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de



Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93/JUS;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR

como miembros **TITULARES** del Comité Especial Permanente para el presente año encargado de conducir los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directa y de Adjudicaciones de Menor Cuantía para el presente año, cuyos valores referenciales sean superiores a las cuatro Unidades Impositivas Tributarias (4 UIT) a llevarse a cabo en el Archivo General de la Nación, a:

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| • Salomón Durante Machado. | Presidente. |
| • Consuelo Roxana Rincón Pérez. | Titular. |
| • César Eduardo Berrospi Carrillo. | Titular. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR

como miembros **SUPLENTE**s del Comité Especial Permanente para el presente año encargado de conducir los Procesos de Selección; de Adjudicaciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía para el presente año, cuyos valores referenciales sean superiores a las cuatro Unidades Impositivas Tributarias (4 UIT) a llevarse a cabo en el Archivo General de la Nación. a:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| • Jorge Bernardo Rodríguez Moreno. | Suplente del Presidente. |
| • Alida María Delzo Ventura. | Suplente del Primer Titular. |
| • Manuel Mariano Husasquiche Julca. | Suplente del Segundo Titular. |

ARTÍCULO TERCERO.- Los miembros

del Comité Especial Permanente son los encargados de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso con todas sus demás competencias para el Ejercicio Fiscal 2010 conforme lo establece la normatividad pertinente;

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la

presente Resolución Jefatural a cada uno de los miembros del Comité Especial Permanente.

ARTÍCULO QUINTO.- DÉJESE sin efecto

la Resolución Jefatural N° 052-2009-AGN/J de fecha trece de febrero del año pasado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

